



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00636119- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales la Secretaría de Administración solicita llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Categoría 3667, por aplicación de las Actas Paritarias Nros. 13, 22 y 40, para el Departamento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el llamado a concurso del cargo referido;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente);

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente autorizó la aplicación del Acta Paritaria N° 13 - Punto 5 (concurso interno) y sus extensiones por Actas Nros. 22 y 40 para la cobertura del cargo mencionado;

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC "General José de San Martín", designa como veedora gremial a Laura Pérez (Legajo N° 47.832);

Que en representación del personal de la Facultad han resultado elegidos Ricardo Arcos (Legajo N° 39.061) como integrante titular y Esteban Bustamante (Legajo N° 45.915) como integrante suplente; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5 del Acta Paritaria N° 13 y Actas Nros. 22 y 40 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente, para cubrir un (1) cargo de Categoría 3667 en el Departamento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Secretaría de Administración de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Art. 2°.- Sólo podrán participar en el concurso cerrado interno agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Facultad y Personal Contratado que cumplan con los requisitos establecidos en las Actas mencionadas en el artículo precedente

Art. 3°.- Disponer que las inscripciones se realicen de modo electrónico, desde las cuentas oficiales (Id-UNC) de los/as aspirantes al correo de Mesa de Entradas de la Facultad

(mesadeentradas@economicas.unc.edu.ar), de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, desde el 9 al 15 de setiembre de 2022. Atento a la imposibilidad de certificar las copias de la documentación, los/as interesados/as deberán enviar en archivos .pdf, el formulario de inscripción y archivo digital de antecedentes acreditando la información, cuyos datos serán considerados en carácter de declaración jurada.

La Dirección General de Coordinación Operativa al cierre de inscripción, confeccionará un Acta con la nómina de postulantes y elevará al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ordenanza HCS Nº 07/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 17º de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4º.- El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas - Sección Recopilación Normativas: <https://www.eco.unc.edu.ar/normativas-secgeneral> y perfil nodocente: <https://www.eco.unc.edu.ar/nodocentes/higiene-y-seguridad-laboral>.

Art. 5º.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el Anexo, que se incorpora y forma parte de la presente.

Art. 6º.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15º de la Ordenanza HCS Nº 7/2012:

a) Autoridad de la Dependencia:

- Titular: Sr. Daniel Barros (Legajo Nº 22.926)
- Suplente: Cr. Santiago A. Balbo (Legajo Nº 50.603)

b) Personal de la Dependencia:

- Titular: TGU. Ricardo Arcos (Legajo Nº 39.061)
- Suplente: Sr. Esteban Bustamante (Legajo Nº 45.915)

c) Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

- Titular: Sr. Ricardo Regino Andino (Legajo Nº 41.587) SAE - UNC
- Suplente: Arq. César Yanover (Legajo Nº 30.252) FCQ - UNC

Art. 7º.- Disponer que Laura Pérez (Legajo Nº 47.832), actúe como Veedora, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 8º.- Citar al Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 22 de setiembre de 2022 a las 12 horas en la sede de esta Facultad.

Art. 9º.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará, el día 26 de setiembre de 2022 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los participantes, de las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 10º.- Concluidas las pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos del Art. 31º de la Ordenanza Nº 7/2012.

Art. 11º.- Notificar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 12º.- Comuníquese, dese debida difusión y archívese.

